



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/NGO/21
5 de marzo de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53° período de sesiones
tema 10 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Exposición presentada por escrito por la Federación Internacional
de Asociaciones de Derechos Humanos, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición, que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[28 de febrero de 1997]

Situación de los derechos humanos en el Chad

1. La persistencia y agravación de una situación de violaciones graves, generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos en el Chad sigue preocupando en grado sumo a la Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos y a la Liga Chadiana de Derechos Humanos, afiliada a la Federación.

Contexto

2. Preocupada por la situación general de los derechos humanos en el Chad, aunque alentada por la inminente culminación del proceso de transición a la democracia, la Comisión de Derechos Humanos, en su 52° período de sesiones, otorgó un plazo suplementario a las autoridades chadianas, como señalan fuentes concordantes. Las autoridades chadianas debían aprovechar ese plazo para adoptar medidas concretas destinadas a poner fin a las violaciones de los derechos humanos y continuar el proceso electoral.

3. A finales de 1996 es evidente que la situación no sólo no ha mejorado sino que se caracteriza por violaciones graves, generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos, y que esas violaciones constituyen un elemento fundamental del régimen chadiano. La situación general en el Chad se caracteriza por tres elementos principales: la influencia de los clanes, la impunidad y la inseguridad. Los miembros del clan del Presidente Déby (los zaghawas) han monopolizado todos los puestos de responsabilidad en la administración pública y el ejército. Esta monopolización, así como la total impunidad de que gozan esas personas, deteriora la imagen que tiene del poder la población civil y agrava las tensiones interétnicas en todo el país. El fracaso de la mesa redonda de Franceville y el ejercicio autoritario y tribal del poder excluyen por el momento toda posibilidad de reconciliación nacional. La población civil vive en una permanente inseguridad y es víctima, por un lado, de las exacciones de las fuerzas de la oposición armada y, por otro, de las fuerzas de seguridad. Además, el Gobierno no ha adoptado ninguna medida concreta para mejorar la situación de los derechos económicos, sociales y culturales. El desempleo sigue afectando a los jóvenes, los actos de discriminación en el acceso a la escuela siguen siendo flagrantes y la enseñanza primaria no es obligatoria ni gratuita.

Situación de los derechos humanos

4. Violaciones de las libertades civiles y políticas. En el Chad se sigue violando la libertad de reunión y de asociación. Constantemente, las asociaciones de defensa de los derechos humanos son objeto de amenazas e intimidación y sufren atentados contra su integridad física, por lo que no pueden cumplir su misión con total libertad. Pero hay algo más grave aún y es que el Ministro del Interior amenazó con suspenderlas, después de la primera vuelta de las elecciones presidenciales, por "adoptar posiciones sumamente políticas".

5. La preparación y celebración de las consultas electorales organizadas durante el año considerado (elecciones presidenciales el 2 de junio y el 3 de julio; elecciones legislativas el 6 de enero y el 23 de febrero de 1997) se llevaron a cabo en violación del derecho a elecciones libres. Las campañas de información cívica previstas por las asociaciones de defensa de los derechos humanos fueron prohibidas. En las elecciones presidenciales, las mesas electorales estaban a cargo en muchos casos de miembros del partido gobernante y algunos opositores fueron detenidos arbitrariamente. Globalmente, esas elecciones se manipularon en beneficio del coronel Déby, que fue elegido en la segunda vuelta con el 68,32% de los votos. Esas violaciones constituyen un insulto inaceptable para el pueblo chadiano.

6. Por otra parte, en el Chad aún no existe el derecho a una justicia equitativa. La justicia no puede hacer respetar el ordenamiento jurídico por tres motivos principales: dispone de muy pocos medios materiales, las personas sometidas a ella no confían en las decisiones judiciales y, sobre todo, no es independiente. Las autoridades intervienen sistemáticamente, ya sea para garantizar la impunidad de una persona allegada al poder o para obtener la condena de un opositor.

7. Violaciones del derecho a la vida y a la integridad física _____. La población chadiana sigue viviendo en una permanente inseguridad que limita su libertad de circulación. No sólo los chadianos temen toparse con "cortadores de rutas", sino que también se instalan barreras oficiales a la salida de las ciudades para exigir un tributo en efectivo o en especie. Además, la persistencia de la guerra civil suele obligar a la población a abandonar sus regiones de origen para escapar a los combates, incluso a veces por orden de las autoridades.

8. A pesar de las disposiciones legales que reglamentan las condiciones de detención y de detención preventiva, se siguen practicando comúnmente la detención y la prisión arbitrarias en los tres casos siguientes: litigios comerciales o robos, maniobras contra las fuerzas rebeldes y los opositores, y elecciones presidenciales. Además, suelen ir acompañadas de tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. La tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes siguen practicándose de modo flagrante y generalizado y con total impunidad. Las asociaciones de defensa de los derechos humanos acusan a las distintas autoridades públicas y en menor medida a las fuerzas armadas rebeldes. Esos actos de tortura adoptan varias formas: apaleamientos, simulacros de ejecución, introducción de agua en las fosas nasales, introducción de clavos en el cráneo y el artabachar (maltrato consistente en atar los brazos y las piernas de la víctima a la espalda, lo que provoca dolores atroces).

10. En los últimos meses se ha registrado un nuevo y alarmante aumento de los casos de violación. Las violaciones pueden asimilarse a los actos de tortura y son cometidas tanto por las fuerzas rebeldes como por las gubernamentales para intimidar, humillar y dominar a las víctimas. Los responsables de esas violaciones de los derechos humanos no tienen en cuenta la edad de sus víctimas. Así, el 4 de septiembre de 1996 una niña de 13 años fue violada en Kelo, prefectura de Tanjilé. Siempre se trata de lograr la máxima humillación. Así, los violadores exigen a veces que los maridos de las víctimas los imiten en público. Estos actos tienen terribles consecuencias físicas, psicológicas y sociales para las víctimas y sus allegados.

11. En 1996 las ejecuciones sumarias extrajudiciales aumentaron considerablemente y de manera comprometedora para las autoridades chadianas. En un telegrama de 14 de noviembre de 1996, el comandante de las unidades especiales ordenó que "ningún ladrón fuera procesado y que en caso de flagrante delito se procediera inmediatamente a su eliminación física". Preguntados por las asociaciones de defensa de los derechos humanos, el Jefe del Estado y el Primer Ministro reconocieron abiertamente que habían dado instrucciones terminantes para que los ladrones fueran ejecutados sumariamente, porque "la justicia es impotente y corrupta". Las consecuencias son dramáticas. Desde entonces las ejecuciones extrajudiciales no han dejado de aumentar. Las fuerzas de seguridad operan en los mercados o al caer la noche, detienen a uno o varios sospechosos y los eliminan inmediatamente. Así, el 30 de enero de 1997, Adam Godi, acusado de robar alfombras, fue atado de pies y manos y precipitado al río Chari con dos compañeros de celda. Milagrosamente, se salvó. Otras veces las ejecuciones

son organizadas por los representantes de las autoridades políticas, administrativas o judiciales. Por ejemplo, el 24 de diciembre de 1996, en Fiaga, subprefectura de Myo-Kebbi, nueve delincuentes fueron presentados a las autoridades y al público. Después que el juez de paz leyó los artículos 161, 162 y 163 del Código Penal, los presos fueron ejecutados en público y los cadáveres se dejaron en el lugar de la ejecución hasta la noche.

Conclusión

12. Las violaciones de los derechos humanos que se cometen en el Chad son graves, flagrantes y sistemáticas, y por varios motivos ponen en juego la responsabilidad de las autoridades chadianas al más alto nivel. Estas no han adoptado las medidas concretas necesarias para mejorar sensiblemente la situación. Al contrario, han logrado que el Chad retroceda a marchas forzadas aumentando la arbitrariedad y la barbarie en detrimento de las obligaciones que tienen respecto de la población y de la comunidad internacional.

13. La Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos y la Liga Chadiana de Derechos Humanos consideran que, dado el carácter dramático de la situación, es urgente que la comunidad internacional reaccione para que se ponga fin a esas violaciones flagrantes y generalizadas de los derechos humanos. Formulan un llamamiento a la Comisión para que designe en procedimiento público, de conformidad con su compromiso del año pasado, un relator especial sobre la situación de los derechos humanos en el Chad encargado de presentarle un informe en su 54º período de sesiones.
